



OFICIO N° 115649
INC.: intervención

lrg/asj
S.59°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la intervención adjunta el Comandante en Jefe del Ejército de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre el destino de los dineros obtenidos tras la venta de los terrenos que se encontraban bajo la posesión de la Institución que dirige, correspondientes a los "lotes W, Ñ, P, B, A1, Z, M5, M1 y M4", en el sector de Alto Molle, perteneciente a la comuna de Alto Hospicio, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EA936DC077B9A01C

INFORMACIÓN SOBRE DESTINO DE FONDOS POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN SECTOR ALTO MOLLE Y RESTITUCIÓN GRATUITA DE TERRENOS RESTANTES EN POSESIÓN DEL EJÉRCITO EN COMUNA DE ALTO HOSPICIO (Oficios)

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, en los últimos diez años el Ejército de Chile ha vendido nueve terrenos en la comuna de Alto Hospicio. Estos fueron entregados durante la dictadura civil militar para cumplir fines específicos, fines propios de la función militar; sin embargo, nunca fueron utilizados para aquello.

Hoy, el Ejército funciona como una corredora de propiedades, como un privado que busca lucrar con esos inmuebles. Estas ventas han significado ganancias por más de diez mil millones de pesos. ¿Ustedes creen que esos dineros llegaron de vuelta al Estado? ¿Creen que esos recursos fueron utilizados para mejorar la calidad de vida de las personas de Alto Hospicio, de Iquique o Tarapacá? Evidentemente, no; ningún peso volvió, porque quedaron en manos del bienestar de la institución militar.

Lo más lamentable es que muchas veces esos terrenos fueron vendidos al propio Estado para cumplir fines sociales, por ejemplo, al servicio de salud regional o al Servicio de Vivienda y Urbanización.

Esto ha significado, en una región que tiene pocos recursos para hacerse cargo de problemas sociales, que instituciones públicas pagaran más de dos mil quinientos millones de pesos al Ejército por terrenos que pertenecen a todos los chilenos y chilenas.

Tarapacá necesita que esos terrenos sean entregados de manera rápida por parte del Ejército para cumplir el Plan de Emergencia Habitacional y proyectar una solución para miles de familias de Alto Hospicio, que anhelan hace muchos años cumplir el sueño de la casa propia y al fin avanzar hacia el derecho a la vivienda digna.

Actualmente, el Ejército tiene más de 16 paños disponibles en la comuna de Alto Hospicio, que perfectamente podrían albergar las 28.000

viviendas de déficit que existen en mi región.

Por ello, solicito que se oficie, en primer lugar, al Ejército de Chile para que dé cuenta, de manera detallada, del destino de los dineros obtenidos por la venta de los lotes W, Ñ, P, B, A1, Z, M5, M1 y M4, todos del sector de Alto Molle, de la Comuna de Alto Hospicio, y, en segundo lugar, al Ministerio de Bienes Nacionales para que inicie las gestiones para lograr la restitución a título gratuito de los restantes terrenos en posesión del Ejército en la comuna de Alto Hospicio antes de que sean vendidos por esta agencia inmobiliaria.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 59ª. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización